

## Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes y Trabajo Social: Retos y Desafíos

*Adolescent Criminal Responsibility System and Social Work: Challenges and Challenges*

Lizeth Vanessa Panzza Oquendo\*   
Universidad Simón Bolívar, Colombia

Lina Marcela Jiménez Medina   
Universidad Simón Bolívar, Colombia

### ENSAYO ACADÉMICO

Copyright ©Tejidos Sociales

Recibido: 23-03-2025

Aceptado: 02-05-2025

Publicado: 24-06-2015

\*Autor de correspondencia:

lizeth.panzza@unisimon.edu.co

### Resumen

Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes y Trabajo Social. Retos y Desafíos. Tiene como objetivo visibilizar la práctica profesional de Trabajo Social en el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Como programa académico es importante visibilizar el trabajo teórico-práctico que desarrollan los estudiantes en campos de intervención como es el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes (SRPA).

En las siguientes líneas se abordan temas que clarifican el concepto de Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes (SPRA), contemplado en la Ley 1098 de 2006-Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley que regula el manejo y aplicación de los procesos judiciales con adolescentes, del cual interviene Trabajo Social en un accionar transcendental en la toma de decisiones para los procesos judiciales de adolescentes que han cometido algún hecho punible.

Dentro de estos procesos destacamos el rol del Trabajador Social, ya que es fundamental que los y las estudiantes conozcan y aprendan del quehacer profesional de este campo de acción, lo que representa un aporte de conocimientos a la práctica profesional aprendido dentro del aula; a la vez se observa cómo funcionan las instituciones, el trabajo colaborativo de manera interdisciplinar, para lograr los objetivos trazados en las intervenciones con los adolescentes y las familias del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes (SPRA).

**Palabras clave:** Adolescente, CESPA, Familia, Intervención, SRPA, Trabajo Social.

### Abstract

Adolescent Criminal Responsibility System and Social Work. Challenges and Challenges. This program aims to highlight the professional practice of social work at the Center for Judicial Services for Adolescents (CESPA) of the Colombian Institute of Family Welfare (ICBF). As an academic program, it is important

to highlight the theoretical and practical work developed by students in areas of intervention such as the Adolescent Criminal Responsibility System (SRPA).

The following lines address topics that clarify the concept of the Adolescent Criminal Responsibility System (SPRA), contemplated in Law 1098 of 2006 - Code of Childhood and Adolescence. This law regulates the management and application of judicial proceedings involving adolescents. Social Work plays a crucial role in decision-making regarding judicial proceedings involving adolescents who have committed a punishable offense.

Within these processes, we highlight the role of the Social Worker, since it is essential that students know and learn about the professional work in this field of action, which represents a contribution of knowledge to the professional practice learned in the classroom. At the same time, we observe how institutions function, collaborative work in an interdisciplinary manner, to achieve the objectives set in interventions with adolescents and families of the Adolescent Criminal Responsibility System (SPRA).

**Keywords:** Adolescent, CESPAs, Family, Intervention, SRPA, Social Work.

## Introducción

Para el programa de Trabajo Social, la práctica profesional es un escenario de intervención social que le permite al estudiante aplicar los conocimientos recibidos durante la carrera en el campo de la práctica profesional, y es a su vez, una estrategia para conocer y abordar las múltiples problemáticas sociales emergentes en la realidad social. Así mismo, estos escenarios le permiten al estudiante hacer intervenciones que den respuesta a las nuevas demandas, de un mundo globalizado que requiere con urgencia intervenciones con mayor conciencia humana, sostenible y tecnológica.

Para el segundo periodo académico del año 2024, Trabajo Social, desde la práctica profesional brindo apoyo y acompañamiento en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), desde los Centros de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Para Trabajo Social intervenir en espacios de garantía y protección para adolescentes, desde un sistema de responsabilidad penal, integrado por las máximas autoridades judiciales especializadas y entes administrativos del estado como son: el ICBF, el Ministerio Público, Alcaldías y Gobernaciones, la fiscalía general de la Nación, Medicina Legal, la Policía Nacional y las Familias. Requiere elementos de análisis profundos que den respuesta a las nuevas posibilidades de intervención en lo social.

Este ensayo tiene como objetivo visibilizar la importancia de la intervención social en el campo de la responsabilidad penal, desarrollada por estudiantes en práctica profesional del programa de Trabajo Social, desde un enfoque de protección integral que garantice la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. Por ello es importante realizar una descripción detallada de la experiencia desde Trabajo Social en los procesos de acompañamiento al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en la ciudad de Barranquilla.

## **Responsabilidad Penal para Adolescentes**

Con respecto a la responsabilidad penal para adolescentes, el código de la infancia y la adolescencia, Ley 1098 de 2006, en su Articulo 139, establece que:

El sistema de responsabilidad penal para adolescentes lo conforman un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos del estado que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible (Ley 1098, 2006, art. 139. p.69).

Complementario a lo anterior, Colorado (2018) plantea que los jóvenes por su estado de vulnerabilidad que los hace susceptibles a tomar decisiones rápidas y equivocadas que pueden afectar su futuro y el de su entorno, los adolescentes han sido motivo de preocupación de los sistemas legislativos y judiciales, a nivel mundial. En Colombia el Código de la Infancia y Adolescencia fue entonces el resultado de esta necesidad del Estado para normatizar las acciones que sancionan a los menores que cometen delitos tan graves (p.2).

La Ley 1098 de 2006, fue creada para estudiar y sancionar los delitos cometidos por adolescentes desde homicidios a hurtos, teniendo en cuenta la condición de menores se trata de que no haya impunidad, pero a su vez procura que no existe ningún tipo de vulneración en sus derechos (Ley 1098, 2006).

Asimismo, esta ley en su artículo 140, establece como finalidad del sistema que:

En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño (Ley 1098, 2006. art. 140. p.69).

Para el SRPA es transcendental privilegiar los intereses de los adolescentes, razón por la cual soportados en su artículo 7º en lo que respecta a la Protección Integral conciben a los adolescentes como sujetos de derechos, el cual hace referencia a la exigencia y garantía de sus derechos y a asumir su responsabilidad en sus deberes y obligaciones, como también a que haya una justicia restaurativa que resuelva el conflicto, en este caso el delito cometido y se brinde una atención integral al adolescente (Ley 1098, 2006).

Un adolescente ingresa al SRPA, a través de una denuncia, querrela, flagrancia o por medio de una petición especial, conducido por la Policía de Infancia y Adolescencia y la Policía Judicial, ingresan a un centro de atención transitorio, en un tiempo de 36 horas el SRPA debe realizar todas las actuaciones correspondientes y dar trámite al ingreso tomando medidas judiciales o administrativas. el proceso incluye audiencias donde el juez determina, a través de pruebas entregadas por la fiscalía y la defensa que tenga el joven las medidas a seguir, cuando las medidas son administrativas, el juez entrega a la autoridad administrativa del ICBF, al Defensor de Familia, este ordena al equipo psicosocial diferentes actuaciones y valoraciones que van a identificar vulneraciones, amenazas o inobservancias en relación con la garantía de los derechos fundamentales de los adolescentes. Este equipo está conformado por profesionales en Trabajo Social, Psicología y Nutrición.

La Ley 1098, 2006, art 146. Señala que en todas las actuaciones del proceso y en las etapas de indagación, investigación y del juicio, el adolescente deberá estar acompañado por el defensor de familia, quien verificará la garantía de los derechos del adolescente. Así mismo la familia es notificada y debe estar presente durante todo el proceso judicial (Ley 1098, 2006. art. 146).

Torres y Tirado (2023) describen que el SRPA propende por el manejo de un discurso respetuoso y no revictimizante, teniendo en cuenta que son menores de edad y reconocidos por la Ley 1098 del 2006 en su artículo 7° como sujetos de derechos; en ese sentido, hay un cambio obligatorio en la denominación o concepto de pena a sanción vista como una medida pedagógica restaurativa.

Es claro que para el SRPA es importante el tipo de lenguaje que se debe manejar debido a que son adolescentes menores de 18 años y que en la mayoría de los casos no tienen la capacidad del libre albedrío, razón por la que se debe utilizar un lenguaje apropiado que no sea despectivo y a su vez proteja sus derechos.

Las sanciones aplicables que recibe el adolescente cuando se ha declarado su responsabilidad penal, establecidas en la ley en el artículo 177 están relacionadas a "La amonestación, La imposición de reglas de conducta, La prestación de servicios a la comunidad, La libertad asistida, La internación en medio semicerrado, La privación de libertad en centro de atención especializado". (Ley 1098, 2006, art. 139. p.79). Este tipo de sanciones deben ser cumplidas por los adolescentes en los programas que estipula el sistema de bienestar del ICBF, garantizando que los jóvenes estén vinculados a un sistema educativo y se restablezcan sus derechos. Asimismo; las sanciones tienen la "finalidad de ser protectora, educativa y restaurativa, y se aplicarán con el apoyo de la familia y de especialistas." (Ley 1098, 2006, art. 178. p.80).

Una vez que los jóvenes cumplan la sanción a las que haya lugar, se espera un cambio y transformación en su vida y la de sus familias, una serie de cambio de actitudes y comportamientos orientados a la reinserción social y a la no reincidencia delictiva, participar activamente en la sociedad de forma constructiva y reintegrarse de forma positiva en la familia, la comunidad y su entorno, en el marco de restablecimiento de derechos que les garantiza el estado. Por lo anterior según datos suministrados en la página oficial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los programas y estrategias de protección como el SRPA, establece que:

El adolescente o joven haga un ejercicio responsable de su ciudadanía y de su vida individual, familiar, de las relaciones sociales, no reitere o reincida en el delito y logre hacer pleno ejercicio de los derechos y obligaciones que le confiere la Constitución a través de un proyecto de vida legal y sostenible. (ICBF, s.f).

### **El rol de Trabajo Social en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes**

La intervención de Trabajo Social en el SRPA es fundamental para los procesos relacionados con los jóvenes en edades de catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible, bien sea al momento del proceso judicial o del proceso de acompañamiento en garantía o restablecimiento de derechos.

El enfoque utilizado por Trabajo Social se centra en la reintegración social de los y las adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley. Algunas de las funciones más relevantes incluyen inicialmente el abordaje con los adolescentes y las familias,

utilizando metodologías e instrumentos de recolección de información para la identificación de vulneraciones, amenazas o inobservancias, a través de genograma, análisis de la dinámica familiar y de relaciones, perfil de generatividad y vulnerabilidad. Estas valoraciones socio familiares sirven de soporte a la autoridad judicial y administrativa en la toma de decisiones relacionada con los procesos de conflicto con la Ley y restablecimiento de derechos, asignados a la defensoría.

El trabajo se realiza desde la interdisciplinariedad de disciplinas como la Psicología, el Derecho y Nutrición, este equipo se encarga de realizar las valoraciones y los informes psicosociales que permitirá ilustrar a la autoridad administrativa y judicial, desde el área social el estado actual del adolescente, dinámicas, relaciones y condiciones socioeconómicas del grupo familiar.

Las familias representan una parte fundamental en la valoración que se hace desde Trabajo Social, abordar el contexto familiar permite conocer y escuchar a los integrantes de la familia sobre las necesidades, los problemas, las dificultades, los logros y las alegrías inmersas en la dinámica familiar y su a vez, permite observar las condiciones en que viven y su entorno social comunitario, esto permitirá identificar redes sociales de apoyo y recursos al interior de la familia. La corresponsabilidad con las familias juega un papel importante en los procesos de garantías hacia los adolescentes, aquí la triada estado, sociedad y familia es indispensable para garantizar que los jóvenes reincidan en actos delictivos, y reciban atención, cuidado y protección. Ávila-Navarrete (2017); citando a Hernández, (2005), quien señala que "la familia se constituye en motor de la corresponsabilidad porque es unidad ecosistémica favorecedora de supervivencia, evolución y cambio". (p.1194)

La intervención de Trabajo Social emite un concepto de la valoración realizada al adolescente y la familia, en caso de identificar vulneración, amenazas e inobservancias, el defensor de familia analiza el concepto y tomara medidas administrativas, abriendo un proceso administrativo de restablecimiento de derecho, ubicando al joven en un centro de protección con un operador de servicio del ICBF, donde el adolescente y la familia recibirán una intervención más profunda e individualizada por un tiempo determinado. Pero la intervención de Trabajo Social no termina ahí, el equipo psicosocial debe hacer seguimiento al centro de protección, a través de visitas domiciliarias analizando si el trabajo se viene cumpliendo con el adolescente y la familia, superando esa vulneración, amenaza e inobservancia para que el adolescente pueda ser reintegrado a su medio familiar, el seguimiento es constante y contribuye para que el adolescente y la familia logren alcanzar los objetivos y obtener los elementos que no les han permitido que el adolescente tenga la garantía plena de sus derechos fundamentales.

Al final del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, se hace una valoración donde se ilustra al defensor de familia para determinar si se puede levantar la medida y el adolescente pueda reintegrarse a su medio familiar sin ninguna dificultad y continuar por un tiempo determinado brindando acompañamiento y seguimiento a la familia y al adolescente.

### **Aportes de la práctica profesional**

Durante el periodo académico 2024-2, el programa de Trabajo Social tuvo una (1) estudiante de octavo semestre de práctica profesional II, en el CESP (Centro de

Servicio Judiciales para Adolescentes) del ICBF de la ciudad de Barranquilla. Desde allí, la práctica estuvo orientada a brindar acompañamiento a los procesos de intervención para los adolescentes y las familias del sistema de responsabilidad penal.

Más que intervenir y aprender de los procesos para futuras intervenciones de nuestros estudiantes, la práctica se convierte en un reto de intervención ante las nuevas demandas que conlleva la realidad social, entre esos el SRPA, represento para la estudiante un desafío personal y profesional al enfrentarse a situaciones donde la realidad muchas veces te pone en el lugar del otro, sin olvidar que tienes una postura de estudiante/funcionaria, que te obliga a ser objetiva, crítica y reflexiva.

Dentro de los aportes que dejó la práctica profesional en el CESP, quedó la propuesta de intervención la cual lleva por título "Intervención sociofamiliar para adolescentes en reingreso al sistema de responsabilidad penal CESP". Buscando reducir significativamente la tasa de reingresos de adolescentes al sistema de responsabilidad penal de la ciudad de Barranquilla. Con esta propuesta de intervención sociofamiliar se busca reducir y a la vez prevenir el ingreso de adolescentes al sistema penal, abordando factores de riesgo como la vulnerabilidad social, la falta de oportunidades, la desintegración familiar y la carencia de habilidades para enfrentar el estrés. Mediante un enfoque integral y participativo, que fortalecerán las capacidades familiares y comunitarias para crear un entorno protector, que promueva el desarrollo integral y saludable y de los jóvenes. Realizado a través de talleres, mentorías, apoyo psicosocial y articulación con servicios locales, que puedan reducir la estigmatización y el ciclo de violencia, protegiendo los derechos de los adolescentes, previniendo el delito, fomentando su inclusión social y promoviendo su bienestar físico, emocional y psicológico.

Al mismo tiempo, se busca fortalecer la estructura familiar y comunitaria, reducir el gasto público en el sistema penal, y ofrecer una alternativa a la criminalización, buscando lograr un impacto positivo a largo plazo en la vida de los jóvenes y contribuyendo a una sociedad más segura y comprometida con la juventud. La propuesta de intervención sociofamiliar por primera vez, abordar las necesidades de los jóvenes y sus familias para reducir la reincidencia. Esta iniciativa es relevante en los estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Simón Bolívar, al involucrarse por primera vez en el sistema de responsabilidad penal, al aplicar sus conocimientos teóricos en un contexto real, además que faciliten el desarrollo de competencias profesionales en un campo altamente especializado.

Esta propuesta pretende dar continuidad a los esfuerzos por enfrentar los desafíos del sistema, mejorar la eficacia de las soluciones ofrecidas y proporcionar apoyo tanto a los adolescentes como a sus familias para facilitar su reintegración social y el desarrollo de un entorno de apoyo que prevenga futuras conductas delictivas.

## **Conclusiones**

Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y Trabajo Social. Retos y desafíos, es una muestra del trabajo realizado por el programa de Trabajo Social de la Universidad Simón Bolívar, por vincular a los y las estudiantes a los distintos campos de práctica y puedan desarrollar los procesos de aplicación teórica práctica relacionados al quehacer profesional.

Los retos y desafíos que deja la práctica profesional de Trabajo Social en el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), contribuyen de manera significativa en los procesos judiciales de jóvenes que han cometido algún hecho punible, asistiendo en la garantía y restablecimiento de sus derechos. La intervención desde Trabajo Social llega hasta las familias para conocer sus dinámicas, relaciones y el contexto de los adolescentes a través de valoraciones que le permiten identificar si existe algún tipo de vulneración, amenazas e inobservancias, descritas en un concepto que llevara al defensor de familia a tomar medidas administrativas.

Intervenir a las familias siempre representara para Trabajo Social un desafío, debido a la complejidad de sus dinámicas y los cambios que cada día trae la modernidad. En este caso intervenir a las familias vinculadas a procesos judiciales de responsabilidad penal en uno de sus integrantes, representa para nuestra profesión un reto de abordaje que, de respuestas de cambio y transformación para todos, en especial buscando que los adolescentes no reingresen y se reduzca significativamente la tasa de reingresos de adolescentes al sistema de responsabilidad penal de la ciudad de Barranquilla.

## Referencias

- Ávila-Navarrete, V. (2017). ¿Corresponsabilidad familiar en instituciones de reeducación para adolescentes infractores? *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 15(2), 1191-1206.  
<https://revistaumanizales.cinde.org.co/rllcsnj/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/2653/864>
- Colorado Rostegui, A. S. (2018). Responsabilidad penal adolescente en Colombia: una mirada al delito de homicidio, a partir de la ley de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006). , [Trabajo de grado, Universidad Católica de Colombia]. RIUCaC.  
<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/9b051fe7-4349-4c45-ac02-48ee520b8871/content>
- Instituto colombiano de Bienestar Familiar. Sistema de responsabilidad penal para adolescentes. (s.f.).
- Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/sistema-de-responsabilidad-penal-para-adolescentes-1b312af4-cf5f-415f-b853-133f7f643594>
- Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia (Colombia). 8 de noviembre de 2006. D.O. No. 46.446.  
<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Torres, H., & Tirado, M. (2023). Las sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 21(41), 131-148.  
<https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/1001/913>